

Fecha: 20 SEP. 2022

Hora:

Número: P-5523/2022

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre conocimos por una noticia publicada por Público que el empresario Juan Forcén, amigo personal del Alcalde Jorge Azcón, había recibido presuntamente un trato de favor en la tramitación de un expediente relativo a la reforma de uno de los quioscos del parque grande. Una adjudicación que por cierto ya en su día fue criticada por Zaragoza en Común debido a que las empresas propiedad de dicho empresario fueron adjudicatarias de siete quioscos diferentes, algo que cuando menos resultó sospechoso y sobre todo que limitó las posibilidades de que pequeños autónomos pudieran obtener la concesión y ganarse la vida con la misma.

Según se informaba en el artículo y así pudimos contrastar con la revisión del expediente, la autorización para proceder a la demolición del quiosco fue autorizada el 11 de julio cuando el proyecto de demolición no fue presentado hasta el día siguiente 12 de julio tal y como consta en el expediente. Además, llama la atención que el proyecto de demolición fuera presentado mediante una comparecencia en persona y no a través del registro electrónico tal y como obliga la ley al tratarse de una persona jurídica. También llama la atención que en la autorización fechada el 11 de julio se afirme que ha sido constituida la fianza de 443 euros cuando solamente se habían ingresado 360 euros y los 83 euros restantes no se ingresaron hasta el 14 de julio, tres días después de que el Servicio de Licencias Urbanísticas hubiera afirmado que ya se habían pagado.

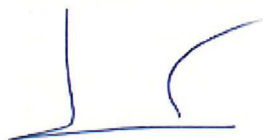
Cuando los grupos de la oposición hemos pedido explicaciones al Gobierno en la Comisión de Urbanismo sobre estas incongruencias en el expediente, no hemos recibido ninguna explicación mínimamente satisfactoria que pudiera arrojar luz sobre un acto reglado que debiera seguir un procedimiento que al parecer no se ha seguido. Para lograr arrojar luz y evitar cualquier sospecha de que hubiera habido un trato de favor al amigo del alcalde, es necesaria la apertura de un expediente de información reservada donde todas las personas funcionarias implicadas en la tramitación del expediente tenga la oportunidad de dar las explicaciones pertinentes sobre la incongruencia en la correlación de las fechas de los informes y documentos que conforman el expediente en cuestión. De esta manera, con las máximas garantías para el personal implicado en la tramitación, podremos obtener una explicación coherente y por escrito que, o bien despeje cualquier duda, o bien de lugar a tomar otro tipo de acciones de carácter legal.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Zaragoza en Común se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a ordenar la apertura de un expediente de información reservada respecto de las supuestas incongruencias o irregularidades en el expediente 49.099/2022 (Licencia de demolición de quiosco en Paseo San Sebastián).

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022



Pedro Santisteve Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común